



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Designación CHILLER - Limitación y designación LLORENTE

VISTO el Expediente N° EX-2023-18667895-GDEBA-DMGESYAMJGM, mediante el cual se propicia la designación del Abogado Federico LLORENTE en el cargo de Director Provincial de Coordinación Administrativa, y la designación del Abogado Ignacio Andrés CHILLIER en el cargo de Director Provincial de Enlace Jurisdiccional en el ámbito del Organismo Provincial de Contrataciones bajo la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1314/2022 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Contrataciones bajo la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se impulsa la designación del Abogado Federico LLORENTE, a partir del 24 de abril de 2023, en el cargo de Director Provincial de Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial de Contrataciones, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función;

Que consecuentemente corresponde limitar la designación del abogado Federico LLORENTE como Director Provincial de Enlace Jurisdiccional, a partir del 24 de abril de 2023, que fuera instrumentada mediante RESO-2022-4-GDEBA-OPCGP;

Así mismo, se impulsa la designación del Abogado Ignacio Andrés CHILLIER, a partir del 24 de abril de 2023, en el cargo de Director Provincial de Enlace Jurisdiccional, dependiente de la Subsecretaría de Sistemas de Análisis, Monitoreo, Información Estratégica y Sistemas de Contratación del Organismo Provincial de Contrataciones, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS
MODIFICATORIOS
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, Subsecretaría de Análisis, Monitoreo, Información Estratégica y Sistemas de Contratación, a partir del 24 de abril de 2023, al Abogado Federico LLORENTE (DNI N° 39.762.422, Clase 1996), en el cargo de Director Provincial de Enlace Jurisdiccional, que fuera instrumentada mediante RESO-2022-4-GDEBA-OPCGP, de conformidad con artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por la Ley N° 14.815).

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, Dirección Ejecutiva, a partir del 24 de abril de 2023, al Abogado Federico LLORENTE (DNI N° 39.762.422, Clase 1996), en el cargo de Director Provincial de Coordinación Administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, Subsecretaría de Análisis, Monitoreo, Información Estratégica y Sistemas de Contratación, a partir del 24 de abril de 2023, al Abogado Ignacio Andrés CHILLIER (DNI N° 25.537.660, Clase 1976), en el cargo de Director Provincial de Enlace Jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de

Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público.